



Facultad de Odontología

Comunicado 04-Decanato

Regulación del uso de los espacios de clínica de la Facultad de Odontología

Cordial saludo.

Me permito recordar el compromiso ético que demanda nuestra actividad y, en especial la necesidad de preservar la dignidad y la seguridad en las clínicas de la Facultad para bien de los pacientes quienes depositan su confianza en nuestro profesionalismo y para nosotros, como universitarios y prestadores de servicios de salud.

En consideración a ello, y mientras cursa el proceso actual de socialización y aprobación del nuevo Reglamento de Clínicas, la administración de la Facultad de Odontología tras analizar situaciones que se viven a diario en estos espacios, que atentan contra el respeto, el derecho a la intimidad de nuestros pacientes y las buenas prácticas en el ejercicio de la atención, comparte con todos los estamentos la necesidad de tomar medidas correctivas que atienden; la normatividad que regula las instituciones en las cuales se prestan servicios de salud:

1. A partir de la fecha sólo podrán ingresar a las clínicas las personas que participan del acto clínico: estudiantes, profesores, auxiliares y pacientes. Los acompañantes solo entrarán en los casos que determina la normativa vigente y cuando el profesor y el estudiante lo consideren pertinente.
2. Se restringe el ingreso de vendedores, representantes de casas comerciales, mensajeros y demás personas no vinculadas directamente con la atención. Todas las personas mencionadas deberán ser atendidas en la sala de espera.
3. No se permite la realización de fiestas o celebraciones, así como la ubicación de elementos propios de festejo en lugares destinados exclusivamente a la atención de pacientes e, igualmente, la ingesta y recepción de cualquier tipo de alimentos o bebidas en los espacios de las clínicas.
4. Todos los integrantes del grupo de atención (estudiantes, profesores y personal auxiliar) deben cumplir rigurosamente las normas relacionadas con el vestuario, barreras de protección y en general, con los requerimientos de asepsia y bioseguridad.

El propósito de las anteriores medidas es garantizar el buen funcionamiento y el cumplimiento de los estándares de calidad en las tres clínicas de la Facultad de Odontología y por ende de los cursos clínicos de pregrado y posgrado, así como de los programas especiales y la atención no programada.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA FRANCO CORTÉS

Decana

9 de agosto de 2017